

RESOLUCIÓN N° 232-IFDC-SL/25

San Luis, 23 de julio de 2025

VISTO:

La NOA N° 564-IFDC-SL/25, presentada por la alumna **VILLEGAS KATERINNE GRISEL**, DNI N° **37.599.801**, solicitando equivalencias en el Profesorado de Educación Especial, N° de Registro 25-0089/25, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna **VILLEGAS KATERINNE GRISEL**, DNI N° **37.599.801**, acredita materias aprobadas en el Profesorado de Educación Primaria, N° de Registro 09-0016/17;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014, en su Art. 7°, contempla equivalencias por cambio de carreras, y los Arts. 8° y 9°, regulan la acreditación de unidades curriculares por equivalencias internas;

Que por Resolución Rectoral N° 199-IFDC-SL/25 se establecieron las equivalencias entre las unidades curriculares del Profesorado de Educación Primaria con el Profesorado de Educación Especial;


Que las equivalencias de las unidades curriculares entre los planes de estudios del Profesorado de Educación Primaria Resolución N° 182-ME-2009 y el Profesorado de Educación Primaria Resolución N° 199-ME-2014 están reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 224-IFDC-SL/15 y N° 214-IFDC-SL/16;

Que la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Resolución N° 50-PESyCD-2014;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 386-ME-2011, Art. 12°, se deben tener en cuenta únicamente las unidades curriculares cuya fecha de aprobación no supere los 10 (diez) años al momento de solicitar equivalencias;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente otorgar las respectivas equivalencias internas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;


LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:

Art.1°.-APROBAR la solicitud de equivalencias por cambio o inscripción en otra de las carreras que ofrece el IFDC-SL a la alumna **VILLEGAS KATERINNE GRISEL**, DNI N° **37.599.801**, perteneciente al Profesorado de Educación Especial, N° de Registro 25-0089/25;

Art.2°.-Dar por aprobadas las unidades curriculares según se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN N° 232-IFDC-SL/25

San Luis, 23 de julio de 2025

Carrera de Origen: Profesorado de Educación Primaria Plan Res. N° 199-ME-14	Carrera de Destino: Profesorado de Educación Especial Plan Res. N° 236-ME-24	Estado	Calificación
Alfabetización Digital Nota 8,00 (Ocho) – 16/11/17	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho)
Sociología de la Educación Nota 7,50 (Siete con 50) – 23/06/17	Sociología de la Educación	Total	7,50 (Siete con 50/100)
Lengua y Literatura 9,75 (Nueve con 75/100) – 27/11/17	Lengua y Literatura y su Enseñanza	-----	-----
Lengua, Literatura y su Didáctica I No acreditada	No corresponde equivalencia.		
Lengua, Literatura y su Didáctica II No acreditada	Contenidos insuficientes		

Art.3°.-Hacer saber a Sección Alumnos, Área Libro Matriz y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.-

Art.4°.-Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis